

Bogotá D.C., 05 de junio de 2017

Doctor Roberto Hinestrosa Rey Concejal de Bogotá Calle 36 No. 28ª – 41 Of. 406

Asunto:

Petición 1083472017. Radicado CR-DP-2017-0059

Respetado Doctor Hinestrosa:

Me permito atender la comunicación del asunto, según funciones y competencias de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

1. Informe el estado de la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Especifique avances y resultados con fechas.

# Respuesta:

1.1. Constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

La Empresa Metro de Bogotá S.A., en adelante EMB, fue constituida mediante Escritura 05291 del 14 de diciembre de 2016, de la Notaria Primera del Circulo de Bogotá, acto en el cual se adoptaron los Estatutos y se estableció el capital autorizado y el suscrito; este último por valor de \$4.000 millones de pesos, divididos en 4.000 acciones de valor nominal \$1 millón de pesos.

De igual forma, se designaron los miembros de la Junta Directiva de EMB

#### 1.2. Registro Tributario

Entre diciembre de 2016 y enero de 2017, se realizó el Registro único Tributario – RUT, ante la DIAN y el Registro de Información Tributaria – RIT, ante la Dirección Distrital de Impuestos Distritales

# 1.3. Asignación de Presupuesto – vigencia 2017

A partir de su constitución, la Junta Directiva de EMB, expidió el Acuerdo 01 de 2016, "Por el cual se emite concepto favorable del Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017"





AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:

GG-DP-2017-0112

Metro de Bogotá S.A. Respuesta Derecho Petición-

Anexos

Concejo de Bogotá /Roberto

06/06/2017

Hinestrosa

2017EE7828

6

Rad. No.:

Fecha:

Destino:

Origen:

Asunto:

No. Folios



- El Representante Legal encargado, expide la Resolución 01 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017".
- Mediante Resolución 02 del 11 de enero de 2017, la Gerencia General de EMB, "crea el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Empresa Metro de Bogotá S.A., y se dictan otras disposiciones"

## 1.4. Designación Gerente General en Propiedad

Mediante Decreto 007 del 5 de enero de 2017, se nombra el Gerente General de EMB, el cual toma posesión de cargo, el 10 de enero del mismo año, Acta de Posesión 028.

## 1.5. Estructura Organizativa

- Mediante Acuerdo 02 de diciembre 23 de 2016, la Junta Directiva "establece la estructura organizativa de la Empresa Metro de Bogotá S.A"; modificada mediante Acuerdo 02 del 9 de febrero de 2017
- Mediante Acuerdo 03 de diciembre 23 de 2016, la Junta Directiva "Establece la Escala Salarial para los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, así como la Planta de Cargos de la Empresa Metro de Bogotá S.A y, se dictan otras disposiciones"; modificada mediante acuerdos 01 y 03 de enero 3 y febrero 9 de 2017, respectivamente.
- Mediante Resolución 01 de enero 11 de 2017, el Gerente General de EMB, "establece el manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales para los empleos públicos de la planta de cargos de Empresa Metro de Bogotá de Bogotá "; modificado mediante Resolución 012 del 10 de febrero de 2017.

## 2. Cuál es la estructura organizacional de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

#### Respuesta:

La Junta Directiva mediante Acuerdo de 02 de 2016, modificado por el Acuerdo 02 de 2017, establece la Estructura Organizacional para el cumplimiento del objeto y las funciones generales la Empresa Metro de Bogotá S.A., así:

# 1. Gerencia General

- 1.1. Oficina Asesora de Jurídica
- 1.2. Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas

#### 2. Gerencia de Desarrollo Inmobiliario



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902 Bogotá, Colombia Código Postal: 110231 Tel: (+571) 5 553333 www.metrodebogota.gov.co Info línea 195





- 3. Gerencia Técnica
- 4. Gerencia Ejecutiva y de Estructuración Financiera
- 5. Gerencia de Contratación
- 6. Gerencia Administrativa y Financiera
- 3. De cuánto fueron las asignaciones presupuestales necesarias para la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.?

## Respuesta:

Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia 2017, fue liquidado mediante Resolución 01 de 2016, por valor de \$1.081.847.401.000, con dos fuentes de financiación:

0	Transferencias de la Administración Central	\$1.077.847.401.000
0	Aportes de Capital (accionistas)	\$4.000.000.000

Estos recursos se distribuyen en el presupuesto de gastos así:

0	Gastos de Funcionamiento	\$12.998.000.000
0	Inversión	\$1.063.403.401.000
0	Disponibilidad Final	\$5.446.000.000

4. Cuál es el cronograma para iniciar la construcción de la primera línea del metro?

#### Respuesta:

El cronograma del proyecto se encuentra en el documento "Entregable 7: Cronograma general de ejecución por tramos, presupuesto preliminar y plan de inversiones" del "Estudio comparativo de alternativas de ejecución por tramos y tipologías de la primera línea de metro para la ciudad de Bogotá (PLMB), con identificación y cuantificación de ahorros que optimicen el beneficio", publicado en <a href="http://www.metrodebogota.gov.co/estudios">http://www.metrodebogota.gov.co/estudios</a>

5. Indique cuáles contratos ha celebrado la Empresa Metro de Bogotá S.A. desde su constitución hasta la fecha.

Respuesta:







Los siguientes son los contratos celebrados por la Empresa Metro de Bogotá S.A. desde su constitución hasta la fecha.

Numero de contrato	Fecha de suscripción	Nombre del contratista	Objeto general del contrato	Plazo Inicial del Contrato	Fecha de inicio	Estado actual de contrato
01 de 2017	7/03/2017	Prfilados LTDA	EL ARRENDADOR se compromete para con EL ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento, para el proyecto Primera Linea de Metro de Bogotá – PLMB - (en adelante el proyecto), la BODEGA que se encuentra ubicada en el lote de terreno marcado con la letra "C" en el plano, situado en la Calle 23 A No. 27 - 64 y Transversal 28 No. 23 A - 08 A 23 A 28 de la ciudad de Bogotá cuyos linderos obran en la Escritura Pública 1973 del 2 de septiembre de 2005 en la Notaria 41 del Circulo de Bogotá D.C.	12 meses	8/03/2017	En ejecución
02 de 2017	17/03/2017		ocurratar a la persona jurídica denominada NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A. S. para que preste los servicios de Revisoria Fiscal, para el periodo contable febrero de 2017, en cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales de la Empresa y la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas.	1 mes	17/03/2017	Terminado
03 de 2017	31/03/2017	Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A.	EL ARRENDADOR se compromete para con EL ARRENDATARIO a entregar atítulo de arrendamiento, el inmueble dotado ubicado en la ciuda de Bogotá en la carrera 7 a 71.—52, torrea A., oficina 302; así como los parqueaderos Números 267, 268, 260, 270, 288, 290, 292, 522, 523, 524, 525, 800, 802 y 804 del Interior 1 del Edificio Carrera Séptima, identificados con folios de Matrícula inmobiliaria Nos. 50C; 1312793, 30C; 1312878, 50C; 1312888, 50C; 1312895, 50C; 1312805, 50C; 1312807,	12 meses	1/04/2017	En ejecución
			Especificaciones Técnicas y las necesidades planteadas por la entidad, conforme se determinó en la oferta presentada.  Para estos efectos las especificaciones del inmueble son las siguientes:  Inmueble de 710.02 M2 debidamente adecuado para uso de oficinas en perfecto estado de pintura.  Illuminación artificial y natural.  Piso cerámico y/o laminado para tráfico pesado.  Techo en dirywall y/o laminado para tráfico pesado.  Baterias de baño para hombres y mujeres, ubicadas en las zonas comunes del piso 9 y, cuatro (4) baños internos.  Illuminación y ventiliación natural.  Cableado estructural con 128 puntos de red habilitados, según certificación emitida por EL ARRENDADOR, la cual forma parte integral del presente contrato.  Red contraincendios de las áreas comunes y de evacuación.			
04 de 2017	31/03/2017		La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá -ETB, se obliga con la empresa Metro de Bogotá S.A., a proporcionar la Solució integral de servicios de telecomunicaciones, sistemas de información, adquicisión de infraestructura tecnológica y de arruinectura empresaria y las demás extindades complementarias, de conformidad con las condiciones técnicas y económicas que se establezcan en los Anexos Específicos que se suscriban en desarrollo del Contrato interadministrativo Marco, los cuales harán parte integrante del mismo.	29 meses	31/03/2017	En ejecución
05 de 2017	17/04/2017	Cooperativa de Trabajo Asociado SEJARPI CTA	Prestación del servicio de vigilancia privada, segundad y protección fija con un puesto de vigilancia, cubierto por personal humano debidamente armado, en tres [3] tumos de vigilancia para cubrr las 24 horas del día, mes a mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, a la Bodega situada en la Calle 23 A No. 27 - 64 y Transversal 28 No. 23 A —08 A 23 A 28 de la ciudad de Bogolá y las muestras de suelo que se encuentran en el la contenidas.	12 meses	18/04/2017	En ejecución
06 de 2017	de 2017 18/04/2017 Nexia Internacional Contratar a la persona jurídica denominada NEXIA INTERNACIONAL MONTES & ASOCIADOS S.A.S., para prestar los Montes & Asociados servicios de Revisoría Fiscal, a la Empresa Metro de Bogotá S.A., que integran el Revisor Fiscal y su suplente, en		12 meses	21/04/2017	En ejecución	
07 de 2017	2/05/2017	Susana Milena Ricaurte Farfán	cumplimiento de la ley, los Estatutos Sociales de la empresa y la designación efectuada por la Asamblea General Prestar sus servicios profesionales especializados para estimar los beneficios ambientales de la implementación de la primera filina de metro a partir de información secundaria entregada por la empresa y de la literatura especializada disponible, así como realizar un comparativo de consumo de energia entre tipologia elevada y	4 meses	5/05/2017	En ejecució
08 de 2017	17/05/2017	Edificio Carrera Séptima Propiedad	especiarizara aisponiate, as como realizar un comparativo de consumo de energia entre tipologia e levada y Adquirir cuarenta y cinco (45) tarjetas de proximidad de acceso al Edificio Carrera Septima PH., para la empresa Metro de Bogotá S.A.	15 días calendario	En trâmite de legalización	En trámite d legalización
IDU-1021 de 2017	4/05/2017	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para ejecutar el proyecto de Gestión Predial Integral requerido para adquirir los predios necesarios para la infraestructura de la Primera Linea de Metro de Bogotá (PLMB) en los componentes: vias indispensables, patios, talleres y estaciones.	24 meses	En trâmite de legalización	En trámite d legalización
IDU-1880 de 2014	10/03/2017	Financiera de Desarrollo Nacional FDN	Objeto de la Cesión de la posición contractual: EL CEDENTE por medio del presente documento, cede expresa e irrebocablemente en favor del CESIONARIO, la posición contractual que ostenta en el Convenio interadministrativo No. 1880 de 2014.	El plazo que se había pactado inicialmente de 17 meses	10/03/2017	En ejecución







6. Indique cuáles proyectos de renovación urbana se han planeado ejecutar en las áreas de influencia de la primera línea del metro

## Respuesta:

La inquietud se traslada a la Secretaria Distrital de Planeación, por competencia.

 Indique cuándo se va a realizar la rendición de actividades de la Empresa Metro de Bogotá
 S.A. en sesión plenaria del Concejo de Bogotá, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 25 del artículo 3 del Acuerdo No. 642 de 2016

#### Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 25 del artículo 3 del Acuerdo No. 642 de 2016, es función de la empresa, "Llevar a cabo, al menos una vez al año, a través de su representante legal una rendición de actividades realizadas por la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. en la vigencia fiscal anterior, ante la asociación de usuarios en sesión plenaria del Concejo de Bogotá. La conformación de dicha asociación deberá ser promovida por la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.". En cumplimiento de la citada norma, una vez se constituya la Asociación de Usuarios, cuando termine la construcción de las obras del metro de Bogotá, y se dé inicio a la etapa de operación del mismo, la empresa adelantará las gestiones necesarias, para conformar la asociación de usuarios de que trata la norma citada y dará cumplimiento a la rendición de actividades procedentes cada año.

No obstante, es importante señalar que el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá participo en los Diálogos Ciudadanos, la Rendición de Cuentas Sectorial y la Rendición de Cuentas Distrital realizada en el mes de marzo de 2017.

8. Indique cuánto es el monto del patrimonio de la Empresa Metro de Bogotá S.A y especifique la procedencia de los recursos.

## Respuesta:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de los Estatutos, "el patrimonio de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. estará integrado por los aportes que realicen los accionistas al capital social, los derechos reales y personales de la Empresa, los que le sean transferidos, las partidas que se le asignen y los recursos provenientes del desarrollo de su actividad y del giro ordinario de sus negocios. También podrán hacer parte del patrimonio, los ingresos provenientes de las participaciones en plusvalías urbanas, contribuciones de valorización y los demás ingresos destinados a financiar el proyecto Metro de Bogotá".







La empresa inicio operaciones, con un patrimonio constituido por los aportes de los accionistas, así:

SUSCRIPTOR	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR APORTES	PORCENTAJE %	CAPITAL PAGADO
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA HACIENDA	3.680	\$3.680.000.000.00	92%	\$3.680.000.000.00
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	80	\$80.000.000.00	2%	\$80.000.000.00
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	80	\$80.000.000.00	2%	\$80.000.000.00
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO	80	\$80.000.000.00	2%	\$80.000.000.00
TRANSMILENIO S.A.	80	\$80.000.000.00	2%	\$80.000.000.00
TOTAL	4.000	\$4.000.000.000.00	100%	\$4.000.000.000.00

9. Indique cuánto se ha apropiado del monto de \$4.137.000.000.000 el cual fue aprobado por el Concejo de Bogotá como vigencias futuras excepcionales para cofinanciar el proyecto de la Primera Línea del Metro. Especifique en qué se han invertido los recursos y las fechas en las cuales se ejecutó este monto.

# Respuesta:

Las citadas vigencias futuras caducaron al cierre de la vigencia 2016, en razón a que las mismas no fueron utilizadas. Los recursos presupuestados en la vigencia 2017 para la empresa Metro de Bogotá S.A, con destino a la Primera Línea del Metro, corresponden a aporte ordinario de la Administración distrital.







 Indique el estado de los estudios de ingeniería de detalle necesarios para los diseños definitivos para la construcción de la primera línea del metro.

#### Respuesta:

La definición de la ingeniería del Proyecto está a cargo del consorcio MetroBog, como parte de la Estructuración Integral del Proyecto (técnica, legal y financiera) en la cual se actualizan y optimizan los diseños de Ingeniería a nivel de factibilidad y se elaboran las bases para la licitación de la Construcción de la PLMB.

En lo que al desarrollo del componente técnico que se adelanta actualmente se refiere, se realizará la "ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ" y se llevará a cabo en dos etapas, a saber:

- Etapa 1 Optimización y actualización de los diseños desarrollados durante la Ingeniería Básica avanzada realizada por el Consorcio L1 y considerando las conclusiones del estudio de Ingeniería de Valor llevado a cabo por SENER INGENIERÍA, que soportarán los procesos licitatorios del primer tramo de la PLMB, considerando e incorporando las definiciones y criterios técnicos resultantes del estudio realizado por la empresa SYSTRA y el estudio de optimización de la ubicación del patio taller realizado por CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A (CONCOL).
- Etapa 2 Estructuración Técnica del Tramo 1 del proyecto, en coordinación con los estructuradores legal y financiero.

El resultado de la etapa 1 de dicha consultoría permitirá tener los insumos necesarios para definir las obras prioritarias así como definir la ingeniería de detalle, que permita preparar los pliegos de la(s) licitación (es) a que haya lugar. Con este resultado se inicia la Etapa 2 de la consultoría, la cual permitirá dar apertura al proceso de selección para la ejecución del diseño a nivel de detalle y posterior construcción de la obra de la PLMB.

En cuanto a los requisitos necesarios para la apertura del proceso de selección y construcción para proyectos de infraestructura de transporte, se debe tener en cuenta que éste tema fue regulado por el artículo 16 de la Ley 1682 de 2013 así:

"Para el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte, <u>las entidades deberán abrir los procesos de selección si cuentan con estudios de ingeniería en Etapa de Factibilidad como mínimo, sin perjuicio de los estudios jurídicos, ambientales y financieros con que debe contar la entidad".</u> (Subrayas fuera de texto)

Para efectos de la apertura de la licitación actualmente se encuentra ejecutando las Subfases 2 y 3 de la Fase 2 del Convenio Interadministrativo 1880 de 2014 que corresponden a:

"Subfase 2 "Optimizaciones y complementación de los diseños elaborados durante la Ingeniería Básica Avanzada", de acuerdo a los resultados del estudio de la Subfase 1, realizado por Systra, incluyendo además los diseños para la reconfiguración de la Troncal Caracas desde la Calle 1 hasta







la Calle 76 y la Avenida Villavicencio, por la implementación del ramal técnico que lleva al patio de maniobras.

Subfase3 "Estructuración Integral del Proyecto" como su nombre lo indica tiene por objeto realizar la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto para la construcción, operación y mantenimiento del Tramo 1 de la Primera Línea de Metro para Bogotá – PLMB, según los alcances originales del convenio propuestos por la FDN, y que son parte integral del presente Convenio.".

11. Indique si la administración anterior adelantó estudios y diseños para la construcción de la primera línea del metro. Especifique el valor de estos estudios y anéxelos.

#### Respuesta:

Los estudios sobre el proyecto de Primera Línea de Metro para Bogotá, objeto, entidad

contratante y empresa contratista se listan a continuación.

Fecha	Objeto	Entidad Contratante	Empresa contratista	Costo
2008	Diseño conceptual de la red de transporte masivo metro y diseño operacional, dimensionamiento legal y financiero de la primera línea en el marco del sistema integrado de transporte público –SITP - para la ciudad de Bogotá	Secretaría Distrital de Movilidad	Unión Temporal Grupo Consultor Primera Línea del Metro (UT GC PLM), integrado por SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A., (Empresa Líder), ALG ADVANCED LOGISTIC GROUP S.A., TMB TRANSPORTE METROPOLITANO DE BARCELONA, INCOPLAN S.A. COLOMBIA, SANTANDER INVESTMENT VALORES COLOMBIA S.A COMISIONISTA DE BOLSA, Y J&A GARRIGUES S.L.P.	\$ 22.736.001.510
2013	Diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte –	Instituto de Desarrollo Urbano	Consorcio L1, integrado por EUROESTUDIOS SL, IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A., y	\$ 40.528.366.146 pesos y 11.387.864 euros







Metro de Bogotá S.A.

Fecha	Objeto	Entidad	Empresa contratista	Costo	
	CITD to Colot I	Contratante			
	SITP – para la ciudad de Bogotá		CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.		
2013	Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es el Diseño para la Primera Línea del	Instituto d Desarrollo Urbano	e Consorcio integral Ayesa	\$ 8.830.451.878	
	Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP - para la ciudad de Bogotá				
2013	Consultoría del Estudio de impacto ambiental, para la construcción y operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá, de las estaciones, patios y talleres, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- para la ciudad de Bogotá	Instituto d Desarrollo Urbano	E IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.	\$ 2.503.363.316	
2014	Aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración integral del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá" en dos fases a saber: Fase I denominada "Diseño de la transacción" y Fase II denominada "Estructuración integral".	Instituto d Desarrollo Urbano	le Convenio interadministrativo 1880 entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Financiera de Desarrollo Nacional	\$ 7.650.000.000	
2014	Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la	Instituto d Desarrollo Urbano	le Convenio interadministrativo 1917 entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Universidad Nacional	\$ 900.000.000	







Fecha	Objeto	Entidad Contratante	Empresa contratista	Costo
	Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP			
2014	Aunar esfuerzos de carácter técnico, humano, administrativo y financiero para la generación de insumos como apoyo a la captura de valor generada por la construcción de la Primera Línea de Metro de Bogotá D.C., PLMB, en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP	Instituto de Desarrollo Urbano	Convenio interadministrativo 1917 entre el Instituto de Desarrollo Urbano y la Universidad de los Andes	\$ 900.000.000

12. Indique si se han adquirido predios por donde va a pasar la primera línea del metro. En caso afirmativo, identifique los predios y especifique su valor de compra.

#### Respuesta:

A la fecha no se han adquirido predios.

13. Indique si el gobierno nacional ya expidió el documento CONPES que garantiza los recursos que va a portar la nación para la financiación de la primera línea del metro. En caso afirmativo, anexe el documento o indique el estado de las gestiones que adelanta la administración distrital a este respecto.

#### Respuesta:

El Distrito Capital y en particular la Empresa Metro de Bogotá en conjunto con la FDN, se encuentran adelantando las diferentes actividades que se requieren para poder acreditar antes la Nación los 10 requerimientos técnicos del CONPES de Importancia Estratégica del Proyecto PLMB, cuya fecha estimada según el CONPES 3882 de 2017 es Septiembre de 2017.







14. Indique si alguna entidad distrital ha transferido a título gratuito bienes inmuebles que se encuentren dentro del área de influencia de la primera línea del metro. En caso afirmativo, identifique los predios.

# Respuesta:

A la fecha ninguna entidad distrital ha transferido a título gratuito bienes inmuebles que se encuentren dentro del área de influencia de Primera Línea de Metro.

Por una Bogotá Mejor para todos.

Andrés Escobar Uribe Gerente General

Proyectó:

Gloria Cristina Orozco, Gerente Administrativa y Financiera

Daniel Isaza, Gerencia Ejecutiva de Estructuración Financiera

Johana Lobo, Asesora Técnica



